

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10147
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4394474

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Santa Fe	
COE	20	MÓVIL	8	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	19 de Enero de 2017	HORA	17:35		

SECTOR EVALUADO	VIA BOGOTÁ- CHOACHI	ÁREA DIRECTA			1000m ²		
SECTOR CATASTRAL	VIA BOGOTÁ- CHOACHI	POBLACIÓN ATENDIDA			0		
UPZ	Sin Información	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3-Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS			1		
COORDENADAS	Norte:4.595457 Este:-74.055380	OFICIO REMISORIO			CR-26421		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimiento de bloques de roca.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el sector objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

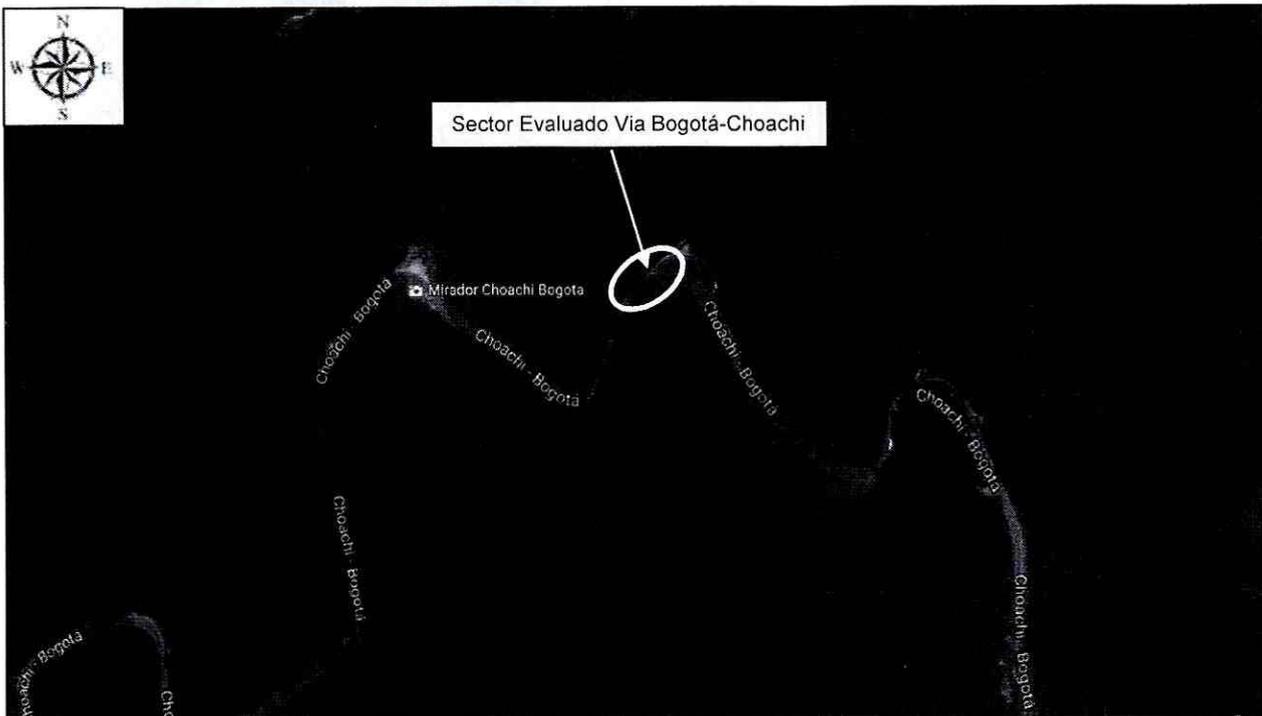


Figura No 1. Ubicación del Sector Evaluado (Via Bogotá-Choachi de la Localidad de Santa Fe).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

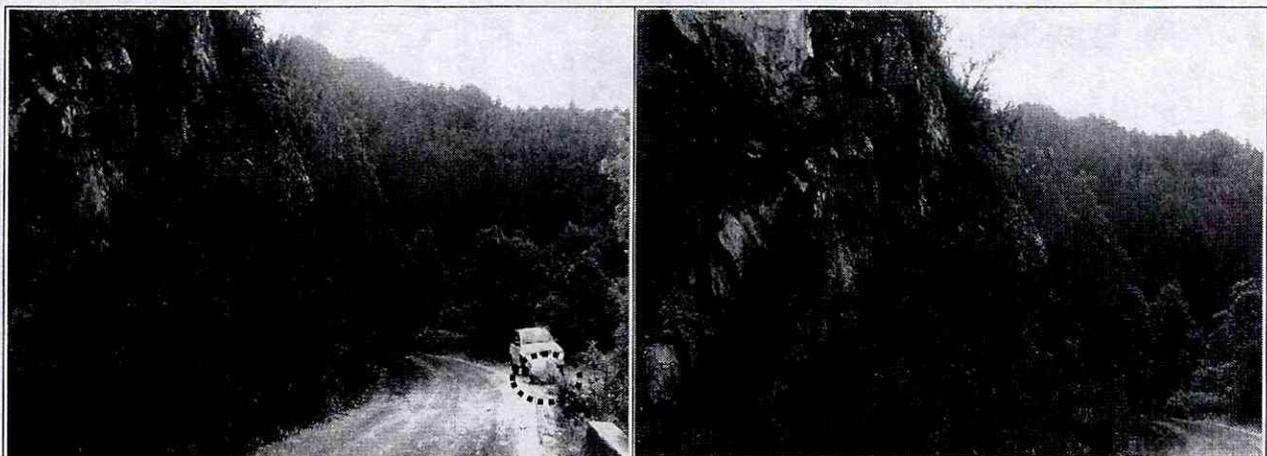
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector Kilometro cinco (5) vía Bogotá-Choachi de la Localidad de Santa Fe, el sector donde se localiza en una zona de pendiente escarpada con inclinaciones que localmente superan los 70 grados.

En el sector evaluado se observa una talud de altura cercana a los 15 metros en donde se observa que el macizo rocoso se encuentra expuesto, provocando el desprendimiento de bloques de roca y generando una alta posibilidad de desprendimientos de cuñas rocosas mayores, principalmente asociados a que se perdió gran parte de la cobertura vegetal en este sector, dichos desprendimientos se están depositando en la vía que conduce al municipio de Choachi, la cual corresponde a una estructura de pavimento flexible de una calzada de dos carriles en ambos sentidos.

Es importante mencionar que la zona en revisión de la vía Bogotá - Choachí se encuentra el Grupo Guadalupe la cual está conformado por las Formaciones Arenisca Dura, Plaeners, Labor y Tierna. En el sector en revisión se encuentra particularmente la Formación Arenisca Dura Sección Guasca – Sueva compuesta por intercalaciones de areniscas-lidita y lodolitas que forman crestas y hondonadas.

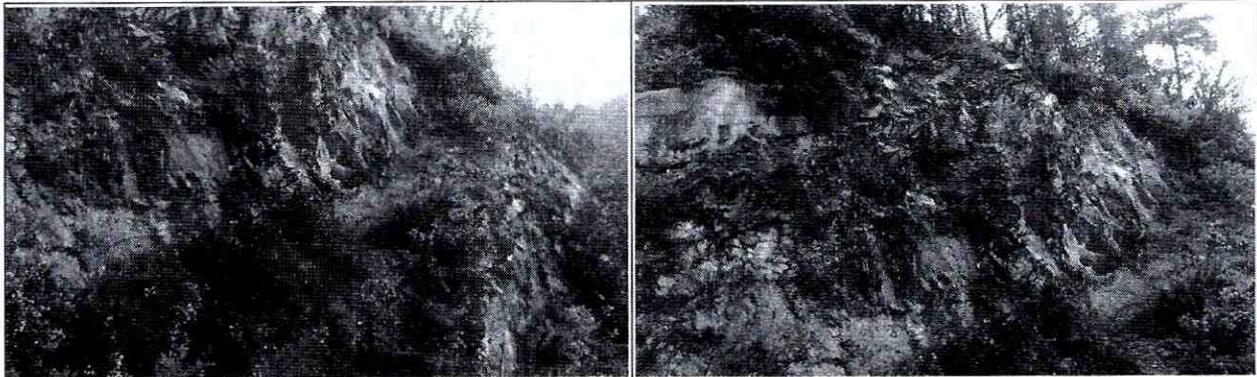
Durante la visita se observa una valla que informa que en el sector se encuentra una falla geológica, que puede ser la causa efectiva de las afectaciones observadas sumado a la pérdida de la cobertura del talud evaluado, lo que genera susceptibilidad por caída de bloques rocosos en la ladera.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2. Desprendimiento de bloques de rocas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMSEINTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 y 4 . Talud de altura cercana a los 15 metros en donde se observa que el macizo rocoso se encuentra expuesto.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Restricción del tramo vehicular Km 5 vía Bogotá - Choachi
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos de cuñas rocosas mayores.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector km-5, vía Bogotá-Choachi.
- Restricción del tramo vehicular de la vía Bogotá-Choachi, en las coordenadas Norte: 4.595457 Este:-74.055380, mediante el acta No 0210 del 19 de enero de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La transitabilidad y funcionalidad del tramo vial evaluado (km 5 vía Bogotá-Choachi), se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de bloques de rocas.
- Actualmente el macizo rocoso evaluado es susceptible ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, incendios, etc.) puede desencadenar caída de bloques y detritos, debido al alto grado de meteorización que se observa en la roca in situ, que se define como una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar la implementen de las medidas de control de caídos y desprendimientos de bloques y fragmentos de roca, de la ladera evaluada.
- Al responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector KM 5 vía Bogotá-Choachi, garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la *Ley 1523 de 2013 capítulo III Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, referente a:*

ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo*

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</i> <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>